



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN TELEMÁTICA DE LA AUTORIZACIÓN DE RADIOAFICIONADO ACTUALIZADA.

En aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria única de la Orden IET/131/2013, de 9 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de radioaficionados (BOE del 12 de julio de 2013), procede la actualización de oficio por la Administración de todas las autorizaciones de radioaficionado con fecha de vigencia hasta el 31/12/2015.

Las siguientes instrucciones van dirigidas, exclusivamente a los titulares de autorizaciones de radioaficionado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015

A los titulares de autorizaciones de radioaficionado de los que obra en poder de la SETSI su dirección de correo electrónico les será remitido un correo comunicándole estas mismas instrucciones.

Para solventar cualquier duda en la ejecución de este procedimiento y en general sobre la obtención de la autorización, pueden dirigirse, telefónicamente o mediante correo electrónico, a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente al lugar de residencia del radioaficionado. Asimismo, si no se dispone de medios informáticos, personándose en dicha Jefatura se le hará entrega gratuitamente de la autorización de radioaficionado.

INSTRUCCIONES PARA CONSULTAR Y DESCARGAR TELEMATICAMENTE LAS AUTORIZACIONES DE RADIOAFICIONADO ACTUALIZADAS.

Para descargarse la autorización administrativa actualizada su titular puede utilizarse cualquiera de las opciones siguientes:

1. *Procedimiento de acceso*
 - Acceso con su CERTIFICADO DIGITAL.

Acceda a la Sede Electrónica del Ministerio (<https://sede.minetur.gob.es>), y seleccione el apartado Notificaciones Electrónicas. A continuación entre en el enlace “consulta con certificado digital del Registro electrónico”.



Al entrar se le informará que tienen una comunicación/notificación pendiente de leer, acceda por dicho enlace para acceder a consultar la comunicación electrónica.

Se le mostrará la lista de SALIDAS del registro electrónico asociadas al NIF/NIE de dicho certificado digital.

- Acceso con sus datos de NIF/NIE y DISTINTIVO de radioaficionado.

Acceda a la Sede Electrónica del Ministerio (<https://sede.minetur.gob.es>), y seleccione el apartado Estado de tramitación del expediente. A continuación seleccione el enlace "Consulta registro electrónico SIN certificado", y elija la opción "Consultar un expediente".

Ponga como Usuario su NIF/NIE/CIF y como contraseña su DISTINTIVO, de acuerdo con las siguientes observaciones:

- El NIF se compone de 8 números y una letra.
Ejemplo: 04571419X (poner ceros a la izquierda hasta completar 8 dígitos).
- El formato del DISTINTIVO debe ser: Prefijo-Dígito distrito-Sufijo < 3 letras o 2 letras y un espacio en blanco a la izquierda para sufijos de dos letras >.
Ejemplo: El distintivo EC9XG requerirá la secuencias EC9 XG

Se le mostrará la lista de SALIDAS de dicho expediente en el registro electrónico asociado al usuario indicado.

2. Consulta y Descarga de la autorización actualizada.

Una vez completado el acceso por cualquiera de las opciones anteriores, en la lista de SALIDAS, pulse sobre la imagen "sobre cerrado" para leer la comunicación.

Nº de Registro	E/S	Fecha	Asunto	NIF	Fecha Caducidad
[REDACTED]	Salida	[REDACTED]	Autorización radioaficionado - [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Número de Registros encontrados: 1 Página 1 de 1

Leyenda : Aceptar/Rechazar Notificación (req. certificado) Leer Comunicación Ver Notificación/Comunicación leída Notificación Rechazada

En la pantalla de la comunicación electrónica, en la lista de "ficheros asociados a la salida" podrá acceder y descargar el fichero con la nueva autorización actualizada.

La nueva autorización no tiene fecha de caducidad y su vigencia es ilimitada (salvo revocación o renuncia de su titular) por lo que no se efectuarán nuevas actualizaciones, pudiéndose solicitar, no obstante, duplicados, por extravío o deterioro de la original.

Madrid, 14 diciembre de 2015.